do que les fijó la ley para la conclusión de sus interesantes tareas, ¡cuántas veces la rebelión, el desorden y aun el peligro de los principios proclamados en el plan de Ayutla, no han venido á distraer la atención del Congreso!

Quiera el Ser Supremo, árbitro de los destinos de los hombres y de las naciones (2), que la discordia desaparezca para siempre de entre nosotros: que unidos caminemos todos por el sendero de la justicia y de la verdad, y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros hijos, con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz.

DISCURSO

DEL

EXCELENTISIMO SEÑOR DON LEON GUZMAN

VICEPRESIDENTE DEL SOBERANO CONGRESO

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar es grave y solemne, no sólo para

(2) No sólo afirmó el Sr. Presidente Comonfort, como hemos visto en la nota anterior, el origen divino de los derechos humanos, sino que como aparece en estas palabras, afirmó también la intervención de Dios en la historia, adoptando en ese punto las verdades cristianas fundamentales del sistema providencialista; é hizo ese reconocimiento en una forma votiva.

Como después veremos en las notas 4ª, 5ª, 6ª y 14ª, no sólo el Sr. Presidente Comonfort, sino también el

la persona de V. E., sino también para el pueblo mexicano, para la representación nacional y aun para este augusto recinto.

Para V. E. es la palabra de honor que el hombre santifica invocando la presencia de Dios (3). Para el pueblo es el anuncio de la reivindicación de sus derechos santos, el preludio de su felicidad, cifrada en la libertad, en el orden y en el imperio de la ley. Para la representación nacional es un testimonio auténtico de respeto profundo á la soberana voluntad de la Nación. Para este augusto santuario, que alguna vez ha sido traidoramente profanado, es una verdadera purificación.

El juramento que V. E. acaba de pronunciar viene á imprimir el sello de la legalidad á la obra grandiosa que se iniciara en Ayutla; viene á realizar la esperanza querida que decidiera á la Nación á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina en sus altos designios movió vuestro corazón patriota y fuísteis uno

Vicepresidente del Congreso D. León Guzmán y el Congreso mismo reconocieron el dogma de la Providencia Divina de una manera expresa.

(3) He aquí reconocida la santidad del juramento como una consecuencia de la fe en Dios. Esa misma santidad exige, en nuestro humilde concepto, que jamás las leyes establezcan la necesidad del juramento ni en materia civil, ni muchísimo menos en la penal; y en ese punto, aplaudimos sin reserva la obra de la reforma, al suprimir el juramento en el orden jurídico y legal. El santo é incomunicable nombre de Dios no debe ser invocado sino en la humilde plegaria, que espontánea y sincera brota del corazón. El estatuto del juramento en las antiguas leyes daba ocasión muchas veces á sacrílegos perjurios.

de los más ardientes defensores de la libertad, uno de los campeones que más poderosamente contribuyeron á la grande obra de la regeneración de este pueblo infortunado. Esa misma Providencia santa os destinaba también para dar cima á tan heroica empresa. ¡Cumplid los destinos de la Providencia! (4).

Me es tan honroso como satisfactorio presentaros, á nombre de la representación nacional, el pacto federativo que ha sido el fruto de sus meditaciones y sus constantes afanes. Recibid este deposito sagrado: meditad que él encierra nada menos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo; recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza, y trabajad, con la fe que siempre acompaña al patriotismo puro, por hacer efectivos esos derechos, esas esperanzas y ese inmenso porvenir.

A vuestra lealtad queda encomendada la preparación del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar. Y cuando el pueblo os deba este último beneficio, contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

---

(4) No menos explícito que el Sr. Presidente de la República, fué en reconocer el gobierno de la Providencia Divina en el mundo, el Sr. Vicepresidente del Congreso D. León Guzmán; y aun acaso lo fué más. En este párrafo que anotamos, se ve con toda claridad. ¡Miradlo bien! LA PROVIDENCIA DIVINA MOVIENDO CORAZONES; LA PROVIDENCIA DIVINA CON SUS ALTOS DESIGNIOS; LA PROVIDENCIA SANTA SEÑALANDO Á LOS HOMBRES SUS DESTINOS; ó en otros términos, los destinos providenciales de los hombres; todo eso aparece ahí. ¿Qué falta de las verdades cristianas, qué del dogma de la Providencia, con relación al gobierno del mundo?

El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habéis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad. Los representantes del pueblo le darán cuenta muy en breve de la manera que han podido llenar su delicada misión. Reconocen que el haber llegado al término de la obra principal que se les encomendara es debido á un favor especial de la Providencia Divina, y por tan fausto acontecimiento bendicen en lo íntimo de su alma *el santo nombre de Dios* (5).

El Congreso Constituyente

A LA NACION

MEXICANOS:

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolución de Ayutla, de volver al país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente

---

(5) Hay en este último párrafo dos cosas muy dignas de notarse:

1ª Una afirmación no sólo teista, sino providencialista: la de que el término de la obra del Congreso era UN FAVOR ESPECIAL DE LA PROVIDENCIA DIVINA; afirmación igual á la que hacen todos los que en los varios sucesos de la vida sienten con viveza la ac-